

W 772- 28 MAYO 1932



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA

Patronato del Con-  
Negociado  
vento de la Rabida .

Núm. 3

Por Real Decreto de 15 de Junio de 1930, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se creo en esta Capital el Patronato del Convento de la Rabida. En 19 del mismo mes y año y por Real Decreto de dicho Depattamento se clasifico como de beneficencia particular la Fundación "WHITNEY"

confiando su Patronazgo y Administración al Patronato de de La Rabida.

La fundación "WHITNEY" tiene como único capital una Inscripción intransferible a nombre de la misma con un capital de 128,500 ptas, emitida por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas en Noviembre de 1930, y con intereses de 1º de Octubre del mismo año; Esta inscripción se encuentra depositada en el Banco de España de Madrid y se estan haciendo las oportunas gestiones para que se trasde al de esta Capital a fin de poder proceder al cobro de los intereses devengados y hacer el pago del impuesto que grava las personas juridicas, pero como quiera que apesar de las gestiones llevadas a efecto pudiera todavia sufrir alguna demora la llegada de la lámina en cuestión, lo pongo en conocimiento de V.S. al objeto de que acogidendome a los beneficios que confiere la Ley de 1º de Abril del año actual, hago esta declaración para que se tenga en cuenta al practicar la liquidación del impuesto que grava las personas Juridicas de la Inscripción de que se ha hecho merito,

Huelva 27 de Mayo de 1932.

El Gobernador Presidente

*A. Rubio*

Sr. Abogado del Estado, Liquidador del Impuesto que grava las Personas Juridicas. Huelva

1/2 920 -  
951 -  
932 -  
Rufos amado 4.112' rep/1